

**ORDENA IZAMIENTO DE PABELLÓN NACIONAL
DURANTE FECHA QUE INDICA.**

EXENTA

RESOLUCION N° 1194/2011.

ARICA, mayo 10 de 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4° letra F de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 2° y siguientes del Decreto Supremo N° 1534 del año 1967 del Ministerio del Interior y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. Que resulta altamente conveniente promover el buen uso de los emblemas nacionales y preservar las tradiciones patrias.

2. Que no obstante el Decreto Supremo N° 1534 del año 1967 del Ministerio del Interior establece la obligatoriedad del izamiento del Pabellón Nacional el día 21 de mayo de cada año, se estima necesario difundir adecuadamente dicha norma, resaltando los valores patrios que ella encierra, involucrando a la ciudadanía en el festejo de las fechas solemnes de la patria, como es el 132° Aniversario del Combate Naval de Iquique.

3. Que el artículo 2° inciso 2° del Cuerpo Legal citado otorga a los Gobernadores Provinciales la facultad de ordenar o permitir el uso o izamiento de la Bandera Nacional en el territorio de su jurisdicción, en aquellos casos en que haya motivo justificado.

RESUELVO:

1. Declárese la obligatoriedad de izar el pabellón nacional el día 21 de mayo de cada año y ordenase su izamiento, con carácter obligatorio, en todos los edificios públicos, particulares y casas habitaciones de la Provincia de Arica.

2.- Corresponderá a Carabineros de Chile velar por el debido cumplimiento de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



**JOSE MIGUEL DURANA SEMIR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA**

Distribución:

- Intendente Regional de Arica-Parinacota
 - Sr. Prefecto Carabineros Arica-Parinacota.
 - I. Municipalidad de Arica.
 - Sr. Director Gerente Canal Arica TV
 - Sr. Director Diario La Estrella de Arica
 - Sr. Director Radio Universidad de Tarapacá
 - Sr. Director Radio Puerta Norte
 - Sr. Director Radio Primavera
 - Sr. Director Radio Cappissima
 - Sr. Director Radio Neura
 - Sr. Director Radio Estación
 - Asesoría Jurídica GPA.
 - Jefatura Gabinete GPA
 - Of. Partes, GPA
- JMDS/MRC/gbl.

10558688